



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas reglamentarias y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- El traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar vacantes en dos años, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a D<sup>ña</sup> BERNARDINA NAVAL YUSTE, de Cofiu.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Los guarde a V.I. muchos años.

Madrid 3 de marzo de 1942. =J. Ibañez Martín.= Rubricado.= Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

E S C O P I A

EL JEFE DE LA OFICINA.

*[Firma manuscrita]*



SR. JEFE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA.



Sección Administrativa de la Enseñanza de Huesca  
18-3-1942  
ENTRADA  
Núm. 119

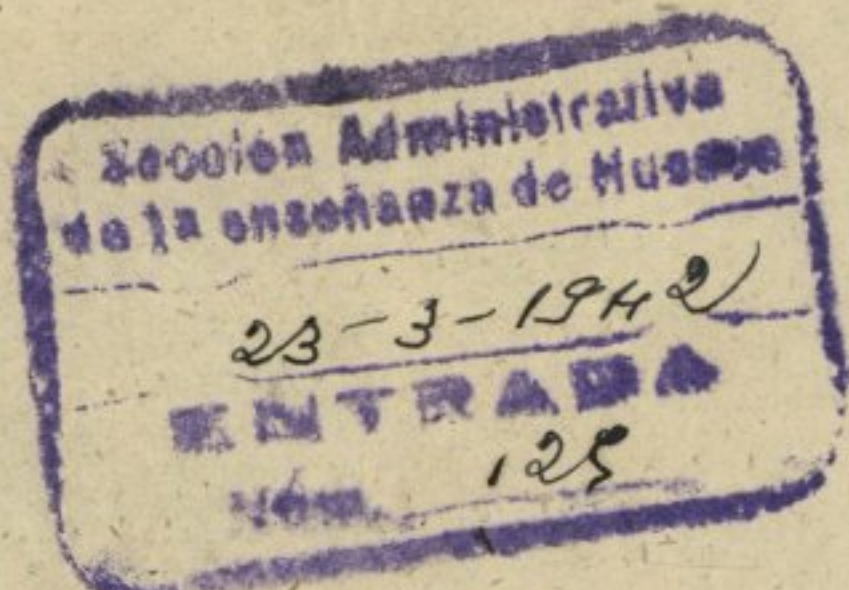
*Pol. del 30 mar*



MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,



Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Separar definitivamente del servicio siendo baja en el Escalafón respectivo a los señores siguientes:

- D. FABIAN PARDO MARTINEZ, de Fontellas
- " RAMON LA PEÑA CORDURAS, de Ontiñena

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 3 de marzo de 1942. = J. Ibañez  
Martin. = Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

- E s C o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,

*Ibañez*

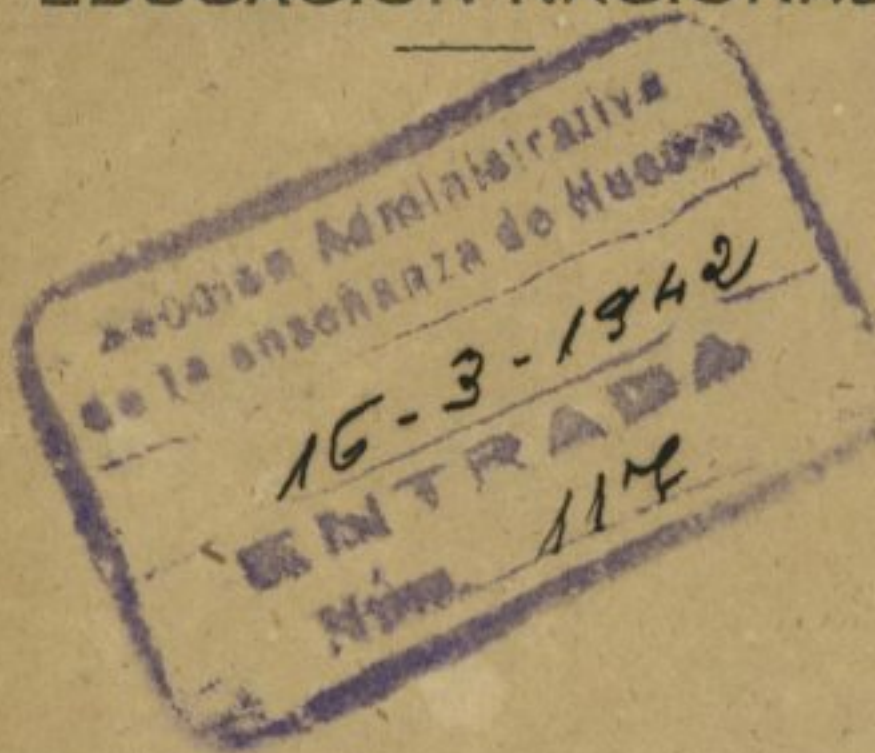


Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.:



Vistos los expedientes de depuración in-  
truidos por la Comisión Depuradora I) de Hues-  
ca, con arreglo al Decreto número 56 de 8 de  
noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de  
1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinado el expediente, la Comisión Depuradora  
reglamentaria y el informe de la Comisión  
General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- La confirmación en su cargo a los  
siguientes:

1. ANTONIO ASIN ASIN, Maestro de Ibañeta.
2. GREGORIO BETRAN COMIN, Maestro de Herín y Sergué.
3. ARTURO BOO SANTAMARIA, Maestro de Valfarte.
4. JOSE GALLAN SANZ, Maestro de Vertusa.
5. NATIVIDAD CORTINA PUEYO, Maestra de Estacilla.
6. JULIO GONZALVO VILLACAMPA, Maestro de La Mata.
7. NITA GIMENEZ ROSALES, Maestra de Cetilla.
8. GEMEROSA LATA CEBOLEIRO, Maestra de Fiesca.
9. GONZALO LACRUZ BARATICH, Maestro de Juzano.
10. RUFETA MONTELEONE PUIG, Maestra de Lobueta.
11. SIMONA DE MARCON MOLINERA, Maestra de Asín de Broto.
12. FRANCISCO MONTE CANISCHOS, Maestro de Usón.
13. MARIA ROSA MONTANUT BORRAS, Maestra de Argusa.
14. PEDRO ORIAS BAZZO, Maestro de Binefar.
15. FRANCISCO PAC GIMENEZ, Maestro de El Torcillo.
16. MARIA PUERTO COSTA, Maestra de La Puella del Mot.
17. MARIA LUISA SALVATIERRA, Maestra de Monesme.
18. EUSEBIO SALINAS MONOLUS, Maestro de Lastanosa.
19. FELISA TORRES AREAL, Maestra de Marguerust.
20. ZENÓN VAL ANAGRACIA, Maestro de Pano.
21. DOLORES VALENCIANO CARRO, Maestra de Sin y Salinas.

2º.- La Habilitación para el ejercicio de la Enseñanza a

1. FRANCISCO ROS GRACIA, Maestro de Recartín.
2. MARIA CRUZ CABRILLO, Maestra de Binsced. (Interina)

3º.- La confirmación en sus derechos como maestra sustituta a

1. ROSA BARRIO COLOWER, Maestra Sustituta de Fornillos.
2. AMPARO VILLACAMPA GAVIN, Maestra de Cerebola.
3. JOSEFA BONDICA VAZQUEZ, Maestra Sustituta de Tamarite.
4. PILAR GONZALEZ CARRERAS, Maestra Sustituta de Ilche.

4º.- La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de con-  
fianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a,

1. PETRA CALVO RUIZ, Maestra de San Esteban de Litera.
2. PETRA ABIZANZA SUPERVIA, Maestra de Plampalacios.
3. JOSE PAREJANA PUÑO, Maestro de San Vicente.

5º.- Traslado dentro de la provincia, e inhabilitación para el ejercicio  
de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Ense-  
ñanza a,

1. ENRIQUE GIMENO ARNAU, Maestro de Jarlata.

6º.- Traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes en un año, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza. a

D. HIGINIA PEREZ LATORRE, Maestra de Estaca.

7º.- El traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes en dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

D. LUCIA GARCÉS CALVO, Maestra de Puente Montañá.

D. MANJELA TORRES NAUPE, Maestra de Ontiñena.

8º.- La suspensión de empleo y sueldo durante seis meses con abono del tiempo que haya estado suspendido, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza. a

D. ANITA PAULOS BURRIAL, Maestra de Selgas.

9º.- La suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, con abono del tiempo de suspensión provisional, traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

D. JAIMÉ PINARRE MENNA, Maestro de Santoreny.

10º.- La suspensión de empleo y sueldo durante dos años siéndole de abono el tiempo que lleve suspendido, traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes en un período de tres años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a,

D. JOSE CASTANERA ESCANDE, Maestro de Sarriena (Estación Peris).

D. MARIANO PUIG COMA, Maestro de Montanuy.

11º.- La suspensión de empleo y sueldo durante dos años, siéndole de abono el tiempo que lleva suspendido traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de tres años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

D. RAFAEL MIT FORTE, Maestro de Salas Bajas.

12º.- La suspensión de empleo y sueldo durante dos años, traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de tres años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

D. FELIPE BRUSAU GARRETA, Maestro de Splús.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 4 de marzo de 1.942. = J. Ibañez Martín. = Ilmo. Sr. Direc-

tor General de Primera Enseñanza.

ES COPIA.

EL JEFE DE LA OFICINA.



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca.



MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas reglamentarias y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

- D. ESTEBAN CHABALA PIEDRAFITA, de Bielsa
- Dª MARTA ASO GRASA, de Atares
- D. RAMON ESCAR JABIERRE, de Javierregay
- D. ASCENSION LAPIEDRA FRIANTE, de Baldeblou

2º.- Habilitación para el ejercicio de la Enseñanza a los señores siguientes:

- Dª CONCEPCION CARRANZA DE HARO, Alumna del Grado Profesional
- " CARLOTA PAULES BURRIAL, de Luzas

3º.- Confirmación en sus derechos como Maestra excedente a

- Dª AURELIA GUARGA GRACIA, de Huesca excedente

4º.- Confirmación en su cargo con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a

- D. CANDIDO CALVERA AGUILAR, de Belsierre
- Dª ROSA FERRAZ COROMINA, de Caladrones
- " MARIA LUISA MIGUEL MATA, de Colls
- D. PEDRO OMBELLA CIPRIAN, de Castelflorite

5º.- La inhabilitación para el ejercicio de la Enseñanza pero si obtiene la propiedad quedará inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a

- D. JOAQUIN RIAZUELO VILLAMON, de Huesca interino

6º.- La inhabilitación por un año para el ejercicio de la Enseñanza con inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a

- D. LUIS CIPRIAN SERENA, interino de Huesca

7º.- Inhabilitación por dos años para el ejercicio de la Enseñanza y si obtiene plaza en propiedad quedará inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a

- D. JOAQUIN SALAS PINJUELO, interino de Castillonroy

Sección Administrativa  
de la Enseñanza de Huesca  
18-3-1942  
ENTRADA  
Vom. 118

8º.- Traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar vacantes en dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a

X D. SEGUNDO DIESTE CORASA, de La Lueza

9º.- Traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza a

DA PILAR GARCIA BANDRES, de Laluega  
D. JOAQUIN VIÑAS VIÑAS, de Pueyo de Sta. Cruz

10º.- Suspensión de empleo y sueldo por dos años siéndole de abono el tiempo que lleva suspendido, traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza a

D. FRANCISCO BAZUS MUR, de Binaced  
DA MARIA CASTEL CAPDEVILA, de Espés Alto

Le digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 5 de marzo de 1942. = J. Ibañez  
Martin. = Ilmo. Sr. Director general de Primera  
Enseñanza.

- E s C o p i a s

EL JEFE DE LA OFICINA



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca



MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Inhabilitar para el ejercicio de la Enseñanza a D<sup>ña</sup>. MARIA CRUZ CABREJAS, Maestra interina de Binaced (Huesca)

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1942.= J. Ibañez  
Martin.= Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza

- E s C o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,

Sección Administrativa  
de la Enseñanza de Huesca  
10-4-1942  
ENTRADA  
Núm. 151



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes las propuestas del Juzgado revisor de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- Confirmar en su cargo a D. FIDEL BRETOS MONTANER, de Lepenilla

2º.- Habilitación para el ejercicio de la Enseñanza y cuando obtenga plaza e propiedad quedará inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza a D. ANTONIO RONCAL PALACIO, interino de Ainsa, y

3º.- Suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que la ha estado, traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar vacantes e dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza a D. RAMON PENAS COIDURAS, de Ontiñena

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 8 de abril de 1942.= J. Ibañez  
Martin.= Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

- E s C o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,

*J. Ibañez*



Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Huesca





MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de depuración del Maestro que fué de Igriés (Huesca) Don JUSTINO ESTAUN RAMON,

Resultando que el interesado huyó a Francia de donde no regresó hasta fecha reciente haciendo su presentación en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Huesca en 28 de diciembre de 1941 lo que corrobora los demás antecedentes de gran izquierdismo,

Resulta do que el interesado se halla incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza,

Considerando que el Sr. ESTAUN no justifica que su retraso fuera debido a fuerza mayor y cuando quiere razonar éste lo agrava diciendo que no regresó por las malas noticias que circulaban en Francia y por las represalias que dicen se tomaban con los que lo hacían, por lo que su petición se halla fuera de todo plazo legal,

De acuerdo con la propuesta del Juzgado revisor de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Denegar la petición de depuración de Don JUSTINO ESTAUN RAMON, Maestro que fué de Igriés (Huesca) quien seguirá separado del servicio por su incursión en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid, 30 de abril de 1942. = J. Ibañez Martin. = Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

- É s C o p i a -

EL JEFE DE LA OFICINA,

*J. Ibañez*

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1ª. Enseñanza de Huesca





MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN NACIONAL

Ilmo. Sr. ;

Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora D) de Huesca, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1938, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta del Jefe Superior de revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a D. TEODORO IBARZ BARRAJI, Maestro de Albelda.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 10 de junio de 1.942. J. Ibañez Martín

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

- Es copia -

EL JEFE DE LA OFICINA.



*J. Ibañez Martín*

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Huesca.